L.S.A., se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Mar de Ons Tenerife, S.L.» y «Naviera Mar de Ons, S.L.», celebradas el 22 de diciembre de 2007 y 13 de diciembre de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Mar de Ons Tenerife, S.L.» consistente en la segregación de parte de su patrimonio social constitutiva de la rama de actividad autónoma consistente en la explotación del buque «Mar de Vigo» y su traspaso a la sociedad «Naviera Mar de Ons, S.L.» (beneficiaria de la escisión), en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo (Pontevedra) y Tenerife, 7 de enero de 2008. – José Nacimiento Sesto, Administrador solidario de «Mar de Ons Tenerife, S.L.», y Juan Carlos Nacimiento Sesto, Administrador único de «Naviera Mar de Ons, S.L.». – 2.218.

1.a 23-1-2008

MARÍA DOLORES LÓPEZ MONTOYA

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 88/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Viviana Mejia Cardona contra María Dolores López Montoya, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado María Dolores López Montoya en situación de Insolvencia Total por importe de 1.763,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 27 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—1.902.

MARTÍNEZ JULIO, S. A. (En liquidación)

Que en la Junta Universal de la Sociedad «Martínez Julio Sociedad Anonima», celebrada el día treinta de noviembre dos mil siete, en el domicilio social en Vigo (Pontevedra) Rúa Naya, 13-La Bagunda, con asistencia de la totalidad del Capital Social y por unanimidad se acordó disolver la sociedad, liquidarla y por tanto, considerarla extinguida.

	Euros
Activo:	
Tesorería.	
Total activo	116.454,22
Pasivo:	
Capital social. Reservas.	
Total pasivo	116.454,22

Vigo, 18 de diciembre de 2007.-Manuel Ogando Rivas.-1.862.

MAYMER INVEST, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, el próximo día 25 de febrero de 2008, a las once

horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de entidad gestora.

Segundo.-Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Rahul Hariram Dayaram Idnani.–2.309.

MERCEDES GARRIGA PUIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimento de lo dispuesto en la legislación vigente que regula las Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta mercantil, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2007, con la asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador a favor de don Jaime Piza Garriga y la aprobación del balance final de disolución y liquidación, cerrado el mismo día

-	Euros
Activo:	
Activo circulante	192.111,81
Tesorería	192.111,81
Total activo	192.111,81
Pasivo:	
Fondos Propios	192.111,81
Capital Suscrito	197.732,98
Pérdidas	5.621,17
Total pasivo	192.111,81

Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Liquidador único, Jaime Piza Garriga.—2.329.

METALÚRGICA BURCEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 68/06 y para el pago de 2.096,283 euros de principal y 419'25 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Metalúrgica Burceña Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—1.907.

MIGUEL ÁNGEL HARO GALLEGO

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento número 998/2004, ejecución 74/2006, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de don Eriberto Martrancel Loja Carchipulla y de don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, contra don Miguel Ángel Haro Gallego, por importe de 5.565,66 euros de principal, se ha dictado en fecha nueve de enero de dos mil ocho, auto de insolvencia contra don Miguel Ángel Haro Gallego, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 5.565,66 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de enero de 2008.—D.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.–1.927.

MUEBLES PALASIET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DINS I FORA MOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Según Junta general extraordinaria con carácter de universal, celebrada en Benidorm, el 29 de junio de 2007, de las mercantiles «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» y «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad la fusión por absorción, de tal forma que «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada» absorberá a «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», disolviéndose esta última.

Los socios y acreedores podrán obtener, en el domicilio social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, con el fin de poder ejercer su derecho de oposición.

Benidorm, 4 de enero de 2008.—Administradores solidarios de «Muebles Palasiet, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—Los Administradores solidarios de «Dins i Fora Mobles, Sociedad Limitada», Juan Antonio Alcaraz Alcaraz y Antonio José Alcaraz Santonja.—2.081.

1. a 23-1-2008

MULTIMEDIA D'INTERIORS, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RENTA Y EXPLOTACIONES, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de «Multimedia D'interiors, Sociedad Limitada Unipersonal» y la Junta general extraordinaria y universal de «Renta y Explotaciones, Sociedad Anonima Unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales, el 3 de enero de 2008, aprobaron la fusión de las citadas entidades mediante la absorción de la última por la primera. La sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Dicha fusión se aprueba de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el 14 de diciembre de 2007.